



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ

Solicitud de Huerto Social municipal

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE

D.N.I.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TELEFONO

CODIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

EN REPRESENTACION DE

D.N.I./C.I.F.

SOLICITO la concesión de un huerto social en la instalación municipal en el Polígono Sepes, de acuerdo con las condiciones de adjudicación establecidas por el Ayuntamiento, las que declaro conocer y aceptar.

Dado que el número de huertos sociales es limitado, en el caso de que se presenten más solicitudes que número de huertos disponibles, **para la adjudicación se tendrá en cuenta las siguientes circunstancias (márquese con una X lo que corresponda):**

- JUBILADO/A.**
- DESEMPLEADO/A.**
- DISPONE DE TERRENO PROPIO PARA HUERTO.**

El plazo de presentación de solicitudes es del viernes 1 al lunes 25 de marzo, inclusive.

La adjudicación de los huertos sociales se llevará a cabo el jueves 28 de marzo.

(Ver condiciones al dorso de esta solicitud.)

En Pedro Muñoz, a ____ de marzo de 2019.

Firma del solicitante:

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero con datos de carácter personal denominado SOLICITUDES cuya finalidad es la atención de las solicitudes realizadas por los ciudadanos al Ayuntamiento de Pedro Muñoz. Le informamos asimismo que los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable. Podrá comunicarnos su oposición a este tratamiento de datos así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose al Responsable del Fichero, Ayuntamiento de Pedro Muñoz, Plaza de España, 1. 13620 - CIUDAD REAL, siempre acreditando conforme a Derecho su identidad en la comunicación.



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ

Solicitud de Huerto Social municipal

Condiciones de acceso y gestión del huerto social

- En caso de que se produzcan más solicitudes que huertos existentes se priorizarán a personas jubiladas, desempleadas y se valorará que dispongan de terrenos rústicos disponibles, en los que se pueda poner un huerto
- El huerto será accesible para el adjudicatario una vez que haya sido comunicada su adjudicación por el Ayuntamiento y haya abonado la **tasa de 50 euros y la fianza de 15 euros en la cuenta de Caja Rural de Castilla-La Mancha, sita en Paseo de la Mota: ES50 3081 0621 5926 2454 3621**. Indicando en el **concepto: Tasa por huerto social**. El justificante del ingreso tiene que entregarlo junto con una fotocopia del DNI en el Ayuntamiento (no se debe realizar el ingreso para solicitar el huerto, sino cuando ya se es adjudicatario). La fianza se devolverá una vez terminada la adjudicación.
- Si no se abona la tasa en el plazo de 3 días desde la adjudicación, se le adjudicará el huerto a otro solicitante.
- Cada solicitante que se le adjudique un huerto deberá utilizar gomas de riego de su propiedad, retirándolas cuando acabe su concesión.
- La temporalización del riego será competencia del Ayuntamiento para evitar derroches de agua.
- Aquellos hortelanos que cultiven fuera de la zona que les ha sido adjudicada y delimitada, el Ayuntamiento se reserva el derecho de retirar y arar esa parte de la plantación que sobrepasa los límites de su parcela y son de disfrute y uso común, sin más trámite ni comunicación alguna al hortelano.
- Deberán **dejar libre de cultivos al menos 50 cm** desde la zona de cultivo hasta las varillas que delimitan los huertos.
- **Los solicitantes se comprometen a respetar la prohibición expresa de vender los productos recolectados en los huertos sociales.**

Dicha tasa dará derecho a:

- La basura necesaria, el agua y asesoramiento, si fuera necesario. Las semillas y/o plantas, así como el material para el riego serán por cuenta del hortelano adjudicatario.
- Las instalaciones estarán abiertas todos los días de la semana, incluidos domingos por la mañana.
- Los huertos se adjudicarán hasta el otoño, cerrándose al público y dando por terminada dicha adjudicación.
- El adjudicatario tiene la obligación de devolver el huerto limpio (incluidas estacas, varillas, etc.) y recoger las gomas de riego al finalizar la temporada. En caso contrario, no se devolverá la fianza de 15 euros.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero con datos de carácter personal denominado SOLICITUDES cuya finalidad es la atención de las solicitudes realizadas por los ciudadanos al Ayuntamiento de Pedro Muñoz. Le informamos asimismo que los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable. Podrá comunicarnos su oposición a este tratamiento de datos así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose al Responsable del Fichero, Ayuntamiento de Pedro Muñoz, Plaza de España, 1. 13620 - CIUDAD REAL, siempre acreditando conforme a Derecho su identidad en la comunicación.